



RESOLUCIÓN No. 147

Marzo 01 de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

La Subgerente Administrativa y Financiera de Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A. E.S.P., en uso de la facultad conferida por el Gerente General de la Entidad, a través de la Resolución No. 1024 de septiembre 05 de 2016, "Por medio de la cual se hace una delegación", y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que uno de los empleos denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la planta de personal de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P., cargo de libre nombramiento y remoción, se halla en vacancia definitiva, generando la necesidad de proveerlo.

Que analizada la hoja de vida de la señora Lina Marcela Sierra Correa, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.819.664, y el perfil definido en el manual de funciones y competencias laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se estableció que cumple con las exigencias en formación académica y experiencia requeridas para ejercer el cargo.

Que al determinar que la señora Lina Marcela Sierra Correa, acredita las aptitudes, habilidades y requisitos exigidos para el desempeño del empleo señalado, resulta procedente su nombramiento.

Que en virtud de lo dispuesto en la Resolución No. 1024 de septiembre 05 de 2016 "Por medio de la cual se hace una delegación", emanada del Gerente General de la entidad, corresponde al Subgerente Administrativo y Financiero de la Empresa, proveer mediante acto administrativo los empleos de libre nombramiento y remoción pertenecientes al nivel profesional, técnico y asistencial de la planta de personal de EPQ S.A E.S.P.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora Lina Marcela Sierra Correa, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.819.664, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la planta de personal de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P., cargo de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de tres millones doscientos seis mil quinientos noventa y siete pesos (\$3.206.597).

ARTÍCULO SEGUNDO: El empleo se dispondrá en la Subgerencia de Gas y Nuevos Negocios, con el propósito de "Contribuir con sus conocimientos profesionales en la planeación, coordinación y supervisión de las actividades del servicio público de gas y nuevas unidades de negocio, contribuyendo significativamente en la prestación de un servicio con altos estándares de calidad y al crecimiento de la organización".

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, el primero (1º) de marzo o del año dos mil dieciocho (2018).



ANA MARÍA ARROYAVE MORENO
Subgerente Administrativa y Financiera
Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A. E.S.P.

Elaboró: Cristian Camilo Buitrago Aristizábal – Profesional Universitario

